

En Exped.^{te} del Cap.^{no} de Infant.^{es} Directo al E. M. G. D.
Don J. M. Larate, por asunt^{os} q^e le formo la Com.^a q^e en
21. de Marzo del 1826 de 15. m. contado desde Jul.^o de
1824. afi^o de Sept.^o de 1825, p^o loy q^e alcanza a la Orden
Nar.^{al} Layant.^o de 540. p^o 5. n.^o i^o se renovello el Supn.^o
D^o Supte. con cept.^o al auto de la Junta de Liquidac.^o dic-
tado en 12. de Ab.^o del mis. Año

A.

Benamie - ?
Sabarant

Lima Ab.^o 15. del 1826. = Reconoscese p^o
el Estado a favor de don J. M. Larate la
540 p^o 5. n.^o que resultan clasificados por la
Junta de (Calificacion) Liquidacion, por sus
dos venidas q^e seran satisfu^{er} oportunamente.
Formere raron en la Contad.^a grat.
Inocencia grat. y comisiona del I^{to}. y en
el va^o a^otra suma de 200 rubias - V. O. de
S. E. y V. E. S. M. de H. - Saramona

Se torno raron en
la Com.^a el 18. de
Mayo del 1826 -



O.L. 146-1,812

AL 146-1852

MH-0146

CAS. 52

DOC. 327

FOL. 1

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.8.1118.1812

AT 1118-1812

1118-1812

1118-1812

1118-1812

1118-1812